MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO

Cerro León y Alejo García – Teléf. 0336 - 272212

Paraguay

RESOLUCION N° 561 /2.019.

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 10/2.019, PARA LA "CONSTRUCCIÓN Y/O REFORMA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS" – FONACIDE - PLURIANUAL – ID 371952, A SER EJECUTADO EN DIVERSAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, POR LA MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO. ----------

Pedro Juan Caballero, 01 de noviembre de 2019

V I S T O: El Pliego de Bases presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones para el llamado a Licitación Pública Nacional N° 10/2.019, para la **"Construcción y/o Reforma en Instituciones Educativas" – Fonacide - Plurianual – ID 371952,** en Instituciones Educativas del Distrito de Pedro Juan Caballero; ----------

CONSIDERANDO: Las disposiciones establecidas y dispuestas por la Ley N° 2.051 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y su modificatoria el Decreto N° 5174/05, en donde instituyen los procedimientos y pautas legales en materia de Contrataciones Públicas; ----------

Que, la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal", en su Art. 212 dispone: "La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Publica o Licitación por Concurso de Ofertas"; ----------

Que, la Junta Municipal según Resolución N° 43/2019, Acta N° 47 de la Sesión Extraordinaria de fecha 31/10/2019, en su Numeral I, ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones y autorizado el llamado a dicho procedimiento de contratación; ----------

Por tanto,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PEDRO JUAN CABALLERO

En uso de sus atribuciones

R E S U E L V E:

Artículo 1°.: AUTORIZAR el llamado a Licitación Pública Nacional N° 10/2.019, para la **"Construcción y/o Reforma en Instituciones Educativas" – Fonacide - Plurianual – ID 371952,** en Instituciones Educativas del Distrito de Pedro Juan Caballero, de conformidad a la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y demás disposiciones legales concordantes. ----------

Artículo 2°.: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Ing. Civil LUIS N. AMARILLA CANDIA
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO – PARAGUAY

JOSE CARLOS ACEVEDO Q.
Intendente Municipal